

RESOLUCION 832/04

Corresponde expte. 4112-7829/04

TIGRE, 15 de abril de 2004.-

VISTO:

Que por Resolución 348/04, se llamó a concurso de postulantes para adjudicar en arrendamiento y habilitación los puestos Nros. 61 y 62, del Mercado de Frutos de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido a fs. 27, por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, comparando las propuestas recibidas y concluyendo que resulta la más conveniente a los intereses municipales la efectuada por expediente 4112-8803/04, conforme planillas y gráficos comparativos de fs. 18/26.-

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Apruébase el concurso de adjudicación de los puestos Nros 61 y 62 del Mercado de Frutos de Tigre, efectuado por expediente 4112-7829/04, Resolución 348/04, incorporándose a la presente el acta de apertura de propuesta de fs. 17, 18 y 19, gráficos comparativos de fs. 20/26 e informe final de fs. 27.-

ARTICULO 2.- Concédese, en concordancia con lo dispuesto precedentemente, la siguiente **PREADJUDICACIÓN** de habilitación y arrendamiento en el Mercado de Frutos de Tigre:

a	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: Claudio Hernán Lacuadra.
b	DOCUMENTO: DNI 24.391.798
c	DOMICILIO CONSTITUIDO: Garibaldi 1368. Tigre.
d	PUESTO DE MERCADO: sesenta y uno (61) y sesenta y dos (62)
e	RUBRO: Venta de muebles, iluminación y accesorios de madera, hierro, cerámica y mimbre. Venta de productos artesanales de Tigre.
f	La adjudicación definitiva de habilitación y arrendamiento se concederá en caso de cumplimiento de las siguientes condiciones:
g	Abonar al contado, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, en la Administración del Mercado de Frutos o en la Tesorería Municipal, la suma de pesos ciento cuatro mil (\$ 104.000,00) por adjudicación de su oferta.
h	Constituir en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente preadjudicación, la póliza de seguro de caución o garantía, por la inversión comprometida de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con treinta centavos (\$ 52.469,30).
i	Presentar en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente preadjudicación, proyecto constructivo por profesional habilitado, para ser tratado por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

ARTICULO 3.- Encomiéndase a la Administración del Mercado de Frutos de Tigre la notificación y verificación de cumplimiento del presente, informando a la Secretaría de Gobierno los resultados obtenidos a los efectos de la adjudicación definitiva o rechazo por incumplimiento, según correspondiere.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

R836-1
B371

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 832/04



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.